



PERÚ

Ministerio de
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

FORMATO N.º 02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad Presupuestal: 5000006 10 006 0012 155 AO: Servicios de Control Concurrente AEI: Mecanismos de Gestión Implementados en el MIDAGRI Nemónico: 0071
Denominación de la Contratación:	Servicio de Alquiler de una (1) camioneta para el transporte de la comisión de control concurrente que realizará la visita a la IOARR de Siembra y cosecha de agua (Qochas): 1) “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para las unidades productoras del canal de riego Lule Alto y Bajo, sistema de riego por goteo Quipico, sistema de riego por goteo San José Zona Baja, sistema de riego Janampa-Nunumia, canal Lancash, distrito de Oyón, provincia Oyón, departamento Lima”. 2) “Construcción de captación de agua; en el (la) recarga hídrica para la unidad productora de rehabilitación, mejoramiento, ampliación del sistema de riego de 10 comunidades, distrito Chacayan, distrito de Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento Pasco”.

1. FINALIDAD PUBLICA:

El Órgano de Control Institucional está encargado de promover la correcta y transparente gestión de recursos y bienes a cargo del sector agricultura, cautelando la eficiencia y legalidad de sus actos y operaciones; así como, el logro de sus resultados, fortaleciendo los sistemas operativos y administrativos mediante la ejecución de servicios de control posterior, simultáneos y relacionados, contribuyendo así, con los fines y metas institucionales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contar con el servicio de alquiler de un (1) vehículo para realizar actividades de campo, durante la realización del levantamiento de información y verificación de campo a las IOARRs de Siembra y cosecha de agua (Qochas).

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo al nuevo enfoque de auditoría y en el marco del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República ha aprobado la ejecución de Servicios de Control Concurrente en el Plan Anual de Control 2024, para cuyo desarrollo es necesario la verificación in situ de la verificación de información de metas y verificación de campo a las IOARRs de Siembra y cosecha de agua (Qochas).

4. ALCANCES DEL SERVICIO:

Servicio de Alquiler de una (01) camioneta 4x4 a todo costo, libre de recorrido y seguridad garantizada.

Características:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo: Camioneta 4x4 Doble Cabina con sistema antivuelco. ▪ Año de fabricación: 2018 a más. ▪ Cantidad: 01 ▪ Número de días: Cuatro días (15, 16, 17 y 18 de abril de 2024)
Debe incluir:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOAT vehicular vigente. ** ▪ Revisión técnica vigente. **



Firmado digitalmente por LLONTOP
LA ROSA Juanny Mia Beñiña FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 15:12:29 -05:00



PERÚ

Ministerio de
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cinturones de seguridad. ▪ Extintor vigente ▪ Botiquín equipado. ▪ Faros neblineros operativos. ▪ Llantas y neumáticos todo terreno en buen estado. ▪ Llantas y neumáticos todo terreno de repuesto en buen estado. ▪ El conductor debe tener brevet con categoría profesional. **
--	--

** El SOAT vehicular, la revisión técnica y el brevet con categoría profesional deberán ser acreditados al momento de la cotización.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Para el inicio de la inspección física en campo, se efectuará el recojo del comisionado en Plaza Lima Norte, a las **07:00 am**, para el traslado vía terrestre a los lugares detallados líneas abajo, según el siguiente cronograma:

Lunes 15 de abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recoger al auditor, altura Plaza Lima Norte a las 7:00 am. <ul style="list-style-type: none"> a) Traslado vía terrestre al distrito de Pachangara – Churín (zona de acceso más cercano hacia las qochas ubicadas en el distrito de Oyón, provincia Oyón, departamento Lima e instalación de la comisión de servicio de control). b) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (Qochas n.º 1 y 7) ubicada en el distrito de Oyón, provincia Oyón, departamento Lima (cercano a la laguna de Sacracocha), a fin de verificar su estado situacional. ▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Churín.
Martes 16 de abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recoger al auditor del hotel en Oyón a las 7:00 am. <ul style="list-style-type: none"> a) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (Qochas n.ºs 5, 6 y 8) ubicada en el distrito de Oyón, provincia Oyón, departamento Lima (cercano a las lagunas de Llacsacocha y Sacracocha), a fin de verificar su estado situacional. ▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Churín en seguida traslado al distrito de Oyón e instalación de la comisión.
Miércoles 17 de abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recoger al auditor del hotel en Oyón a las 7:00 am. <ul style="list-style-type: none"> a) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (Qochas n.ºs 1 y 2) ubicadas en el distrito de Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento Pasco (cercano a San Miguel de Cuchis y los caseríos Cocar e Iscaycocha), a fin de verificar su estado situacional. ▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Oyón.
Jueves 18 de abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recoger al auditor del hotel en Oyón a las 7:00 am. <ul style="list-style-type: none"> a) Traslado vía terrestre para la verificación de las actividades de siembra y cosecha de agua (Qochas n.ºs 3 y 4) ubicadas en el distrito de Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento Pasco (cercano a San Miguel de Cuchis caseríos Cocar e Iscaycocha), a fin de verificar su estado situacional. ▪ Retorno vía terrestre al Hotel en Oyón.



Firmado digitalmente por LLONTOP
LA ROSA Juanny Mia Belñha FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 15:12:42 -05:00

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- Persona natural o jurídica inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano.





PERÚ

Ministerio de
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

- Haber realizado mínimo un (1) servicio en el sector público y/o privado con experiencia en la prestación del servicio solicitado, acreditables mediante ordenes de servicio y su respectiva constancia de prestación o conformidad de la prestación efectuada o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación del documento.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

No Aplica.

7. SEGUROS:

SOAT vehicular vigente.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR:

Día 1 y 2: De Plaza Lima Norte al distrito de Pachangara – Churín (zona de acceso más cercano hacia las qochas ubicadas en el distrito de Oyón, provincia Oyón, departamento Lima), en seguida al lugar de las Qochas (cercano a la laguna de Llacsacocho y Sacracocha) a una altura aproximada de 4695 msnm.

Día 3 y 4: Distrito de Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, departamento Pasco (cercano a San Miguel de Cuchis, caseríos Cocar e Iscaycocha)

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio es hasta cuatro (4) días calendarios, el cual empieza a regir a partir del día siguiente en la notificación de la Orden de Servicio.

Las fechas de visita de campo son: 15, 16, 17 y 18 de abril de 2024.

10. ENTREGABLES:

Único Entregable: Presentar a través de Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI en formato PDF un informe señalando las actividades realizadas.



11. CONFORMIDAD:

La conformidad del presente servicio la otorga el jefe (a) del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

100% del monto contratado al término del servicio, previa conformidad, otorgada por el jefe (a) del Órgano de Control Institucional - OCI.

13. CONFIDENCIALIDAD:

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El

**PERÚ**Ministerio de
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

No aplica.

15. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25
 - Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificando el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificando no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente





PERÚ

Ministerio de
Desarrollo Agrario y Riego

Órgano de Control Institucional

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No Aplica.



Firmado digitalmente por LLONTOP
LA ROSA Juanny Mía Beilinha FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2024 15:13:05 -05:00